



RESOLUCIÓN N° 231

“POR LA CUAL COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR EN LA “18° REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS (CMF)”, A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE ABRIL DEL 2024”.

-1-

Asunción, 02 de Abril del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 010 de fecha 21 de marzo del 2024, de la Dirección General Técnica; la Nota N° 29 de fecha 22 de marzo del 2024, de la Secretaría de Gabinete; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; los Dictámenes N°s 301/24 y 305/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 010 de fecha 21 de marzo del 2024, la Dirección General Técnica solicita el otorgamiento de *viático internacional y pasaje aéreo respectivo* del 13 al 20 de abril del 2024, a favor del Dr. *Alfredo Gryciuk*, con C.I. N° 814.657 y del Ing. Agr. *Herminio David Batte Martínez*, con C.I. N° 3.394.029, a fin de hacer efectiva su participación en la “18° Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF)”, a realizarse del 15 al 19 de abril del 2024, en la ciudad de Roma – Italia.

Que, por Nota N° 29 de fecha 22 de marzo del 2024, la Secretaría Gabinete solicita la provisión de *viático internacional y pasaje aéreo respectivo* del 13 al 20 de abril del 2024, a favor de la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. *Pastor Emilio Soria Melo*, con C.I. N° 944.130, a fin de hacer efectiva su participación en el “18° Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF)”, a realizarse del 15 al 19 de abril del 2024, en la ciudad de Roma – Italia.

Que, en relación a la solicitud mencionada en el primer párrafo, la Dirección General Técnica por Memorando D.G.T. N° 037 de fecha 03 de abril del 2024, aclara que el retorno al país del Dr. *Alfredo Gryciuk*, será el día 19 de abril del corriente año, debido a compromisos ineludibles asumidos con anterioridad.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 20 de Diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para la utilización de los Objetos del Gasto 232 “*Viáticos y movilidad*” y 291 “*Capacitación del Personal del Estado*” para el Ejercicio Fiscal 2024.

RESOLUCIÓN N° 231-

“POR LA CUAL COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR EN LA “18° REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS (CMF)”, A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE ABRIL DEL 2024”.

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 *“Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024”*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencias N°s 693/24 y 640/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 01 *“Servicios Fitosanitarios”* y Actividad 04 *“Actividades Administrativas”*, que podrá a ser imputado el Objeto del Gasto 232 *“Viáticos y movilidad”*.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone:

Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencias N°s 398/24 y 402/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite en fecha 03 de abril del 2024, los Dictámenes N°s 305/24 y 301/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento a favor de la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo, con C.I. N° 944.130 y los señores Alfredo Gryciuk, con C.I. N° 814.657 y Herminio David Batte Martínez, con C.I. N° 3.394.029, para participar de la *“18° Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF)”*, a realizarse del 15 al 19 de abril del 2024, en la ciudad de Roma – Italia, debiéndose autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasajes aéreos* por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberán ser imputados en el Objeto de Gasto 232.



RESOLUCIÓN N°.....²³¹...

“POR LA CUAL COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR EN LA “18° REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS (CMF)”, A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE ABRIL DEL 2024”.

-3-

“Viático y Movilidad”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución, y a los antecedentes obrantes en los expedientes.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. *Pastor Emilio Soria Melo*, con C.I. N° 944.130, y al Ing. Agr. *Herminio David Batte Martínez*, con C.I. N° 3.394.029, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 13 al 20 de abril del 2024**, a la ciudad de Roma – Italia, para participar en la *“18° Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF)”*, a realizarse del 15 al 19 de abril del 2024.

Artículo 2°.- COMISIONAR al Dr. *Alfredo Gryciuk*, con C.I. N° 814.657, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 13 al 19 de abril del 2024**, a la ciudad de Roma – Italia, para participar en la *“18° Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF)”*, a realizarse del 15 al 19 de abril del 2024.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondientes a *viático internacional y pasajes aéreos*, a favor de los servidores públicos individualizados en los Artículos 1° y 2°, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema *senave.net-rendición de cuentas*, (<https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me.rendicion>) para llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.



RESOLUCIÓN Nº. 231....-

“POR LA CUAL COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR EN LA “18º REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS (CMF)”, A REALIZARSE DEL 15 AL 19 DE ABRIL DEL 2024”.

-4-

Artículo 6º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PS/mc/rp

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

ING. **GR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**
PRESIDENTE

